



**APRUEBA SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO
MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1437 DE 20 DE
SEPTIEMBRE DE 2023.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°032

ANTOFAGASTA, 26 DE AGOSTO DEL 2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante D.F.L. N°1/19.653 de 2000; la Ley N°19.880, sobre Bases Generales de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 36 de 19 de diciembre de 2024 de que Fija Norma sobre exención de trámite de toma de razón y la Resolución N° 8 de 24 de marzo de 2025 que modifica y complementa la Resolución N° 36 previamente citada, ambas de la Contraloría General de la República; las facultades que confiere el D.L. N°1.305 de 1975, que estructura y regionaliza al MINVU; el D.S. N°355/1976 (V. y U.), que establece el reglamento orgánico de los Servicios de Servicios de Vivienda y Urbanización; y el Decreto Exento R.A 272/12/2025 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo de fecha de 17 de febrero 2025, que me nombra en el cargo de Director de Serviu de la Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Reservado.

RESUELVO:

Reservado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE.


VÍCTOR GALVEZ ASTUDILLO
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

VB° Departamento Jurídico.

NRR/DAC

Distribución:

1. Interesados/as.
2. Oficina de Partes.
3. Dirección.
4. Sección de Contraloría Interna.